



CONVOCATORIA CONSULTIVA 2018

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos abre la convocatoria para la elección de representantes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la comisión consultiva departamental de comunidades negras que se llevará a cabo el próximo 24 de octubre en el Centro de convenciones Alférez Real.

Este 4 de septiembre la secretaria de Asuntos Étnicos Maby Yineth Viera Angulo, se reunirá con los enlaces encargados de los temas relacionados con la población Afro de los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de socializar todo lo referente al proceso de elección de los representantes de la Consultiva departamental de Comunidades Negras.

Próximamente, funcionarios de la Secretaría de Asuntos Étnicos estarán en los diferentes municipios del Valle del Cauca socializando el proceso de elección de los representantes de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras.

Los requisitos para acceder a la consultiva departamental, son los siguientes👤👤:

1. Ser mayor de edad (requisito que se acreditará con el documento CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.)
2. Pertenecer a un CONSEJO COMUNITARIO y/u ORGANIZACIÓN DE BASE.
3. Contar con un aval de la expresión organizativa a la cual pertenece.
4. Que la organización a participar tenga dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. (Requisito que se acreditará con el documento constitutivo de la entidad étnica.)
5. Solo podrá participar el representante legal del CONSEJO COMUNITARIO y/u ORGANIZACIÓN DE BASE o en su efecto, quien este delegue, quien deberá acreditar el documento que lo faculta para dicho asunto. En todo caso la participación se limitará a una persona por organización étnica.
6. Para su participación las personas interesadas no deberán encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la constitución y la ley, en especial en el Decreto 1066 del 2015.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Asuntos Étnicos

Son 30 consultivos que se elegirán de los cuales 30% deben ser asignados a mujeres negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras ubicadas en la zona rural según el artículo 22 de la ley 731 del 2002. También es importante resaltar que según el decreto 1066 de 2015, artículo 2. [5.1.1.25](#) no se puede pertenecer a más de un espacio de participación. Asimismo en el decreto 1066 de 2015 en el artículo [2.5.1.1.24](#) quienes fueron elegidos como consultivos Departamentales en noviembre 2016 hasta el 31 de octubre del 2017 no podrán participar en esta oportunidad.

Comunicarse a los teléfonos: 8900888 extensión 108-109-110-111. Estamos ubicados en la Calle 8 #5-70 Piso 3, antiguo edificio de la Beneficencia del Valle.

